ACUERDO DE CONCEJO Nº 024-2021-MDM

Mejía, 30 de junio del 2021

VISTO:
En sesión ordinaria del 30 de junio del presente; la Carta S/N de fecha 25 de mayo del 2021 de los Regidores del distrito de Mejía; el Proveído Nº 023-2021-SG-MDM de la Oficina de Secretaria General; el Informe Legal Nº 0123-2021-OAJ/MDM de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto de la aprobación de Proyecto de Ordenanza: Que regula el fraccionamiento y/o exoneración total o parcial del pago por los derechos de entierro en el cementerio municipal del distrito de Mejía; y,

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante Expediente Nº 675 se recepciona la Carta S/N de fecha 25 de mayo del 2021, de los Regidores del distrito de Mejía se remite el Proyecto de ordenanza municipal para que sea puesto en agenda del día, en la próxima sesión ordinaria de concejo municipal a llevarse a cabo, siendo así que se adjunta el mencionado proyecto y sus anexos, los mismos que son derivados mediante Proveído Nº 023-2021-SG-MDM de la Oficina de Secretaria General a la Oficina de Asesoría Jurídica para su análisis y viabilidad.

Que, mediante Informe Legal Nº 0123-2021-OAJ/MDM la Abog. Gladys Iquice Lope Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se debe elevar a Sesión de Concejo para su consenso y aprobación; así mismo adjunta el proyecto de Ordenanza Municipal reformulado.

Que, conforme la sesión de concejo de fecha 30 de junio del 2021 y el Acta Nº 12 los regidores acordaron aprobar la parte del proyecto de ordenanza regula la exoneración total o parcial del pago por los derechos de entierro en el cementerio municipal del distrito de Mejía, no considerando que la parte del fraccionamiento sea aprobada.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º Atribuciones del Concejo Municipal numeral 8 señala como atribución el "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria del día 30 de junio del 2021, por unanimidad:

SE ACUERDA:
ARTÍCULO 1º: APROBAR la Ordenanza que regula la exoneración total o parcial del pago por los derechos de entierro en el cementerio municipal del distrito de Mejía.

ARTÍCULO 2º: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y demás áreas competentes.

ARTÍCULO 3º: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

BACH. MAYRA VIRGINIA LAIME QUISPE
(e) Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA
Sandra María Rivera Cáceres
ALCALDESA